



GERENCIA

ACUERDO No. 12/2023

EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar el Manual de Organización del Departamento de Prestaciones en Dinero; y, para ello es pertinente derogar el Acuerdo No. 1399 de Gerencia de fecha 30 de octubre de 1968, lo cual permitirá facultar a la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, para aprobar mediante resolución, la actualización del manual relacionado, por ser tema de su competencia; sin duplicar ni contravenir los ordenamientos legales emanados de esta autoridad superior.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA

Artículo 1. Delegar en el Subgerente de Prestaciones Pecuniarias, la aprobación mediante resolución del "Manual de Organización del Departamento de Prestaciones en Dinero", agotando el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para el efecto, de conformidad con lo regulado en el Acuerdo de Gerencia 01/2014 de fecha 27 de enero de 2014 y procurando que la aprobación de dicho manual se realice de forma inmediata.

Artículo 2. Al momento de entrar en vigencia la resolución de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, que apruebe el "Manual de Organización del Departamento de Prestaciones en Dinero", se deroga el Acuerdo No. 1399 de Gerencia de fecha 30 de octubre de 1968, que dicta el Instructivo del Departamento de Prestaciones en Dinero.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diez de abril de dos mil veintitrés.

M. LDCO. DAVID PEREZ
GERENCIA
I.G.S.S.S.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE



ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO AJUNTO
DE LA GERENCIA

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext. 1817

www.igssgt.org